



## Ayuntamiento de Cortes y Graena

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2018/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria
<b>Fecha</b>	5 de noviembre de 2018
<b>Duración</b>	Desde las 18:30 hasta las 19:15 horas
<b>Lugar</b>	SALÓN DE PLENOS
<b>Presidida por</b>	Fabiola Romero Hernández
<b>Secretario</b>	Guillermina López-Ocón Cabrera

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
74631563J	Ana María Segura Porcel	SÍ
24166086D	Antonio Huertas Huertas	SÍ
24184593R	Antonio Sánchez Navarro	SÍ
44275390E	Fabiola Romero Hernández	SÍ
24120919Z	Jesús José Velasco Romero	SÍ
52529940X	Jesús Sánchez Olea	SÍ
33963638K	Jorge Tomás Saavedra	SÍ
74625436G	Juan Ruiz Fernández	SÍ
27477357Q	María Belén Escudero Requena	SÍ



## Ayuntamiento de Cortes y Graena

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Por parte de la Presidencia, se somete a aprobación el acta de la sesión anterior de fecha 10 de septiembre de 2018, así como su transcripción al libro correspondiente, la cual es aprobada por unanimidad de los Sres. Miembros de la Corporación asistentes-

#### SORTEO FORMACIÓN DE MESAS ELECCIONES AUTONÓMICAS 2/12/18

**PUNTO SEGUNDO.- SORTEO FORMACIÓN DE MESAS ELECCIONES AUTONÓMICAS 2/12/18.-.- PUNTO TERCERO.- SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.-** Considerando la convocatoria de Elecciones al Parlamento de Andalucía aprobada por Decreto 8/2018, de 9 de octubre y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

Considerando que en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central [*Acuerdo de 9 de febrero de 2000 sobre el sorteo para designación de los ciudadanos que han de formar parte de las mesas electorales*], el Pleno de esta Corporación [*no es imprescindible el quórum legalmente establecido*], adopta el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen



## Ayuntamiento de Cortes y Graena

Electoral General, se procede, en presencia de los Sres. Concejales asistentes, al sorteo, utilizando para ello la herramienta informática facilitada por el INE (CONOCE).

**SEGUNDO.** De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de la Mesa Electoral:

### **TITULARES**

- Presidente: D<sup>a</sup> Ana Belén Oset Muñoz, Electora nº 452.
- Vocal 1º: D<sup>a</sup> María Victoria Hernández Hernández  
Electora nº202.
- Vocal 2º: D. Juan Vílchez Barrenas, Elector nº 813.

### **SUPLENTE**

- 1ºDe Presidente: Eulogio Palenzuela Sierra, Elector nº 461.
- 2º De Presidente: Natalia Velasco Nadal Electora nº 790.
- 1ºDe Vocal 1º: Pedro García Flores, Elector nº °144.
- 2ºDe Vocal 1º: Aida Martínez Vázquez, Electora nº 374.
- 1º De Vocal 2º: José Luis Escudero Requena, Elector nº076.
- 2º De Vocal 2º: María del Mar Martínez Fernández, Electora nº 353.

**TERCERO.** Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, los designados Presidente y Vocal de las Mesas electorales disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.

**CUARTO.** Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.



## Ayuntamiento de Cortes y Graena

### **APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS**

**PUNTO TERCERO -APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS.-** Visto el acuerdo de aprobación inicial del Plan Municipal de Vivienda y

Suelo de fecha 16 de octubre de 2017.

Visto que fue publicado anuncio de aprobación inicial en el BOP con fecha 24 de octubre de 2017, a efectos de reclamaciones.

Visto que fue remitido el citado PMVS a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Granada, a efectos de emisión de informe.

Visto que, con fecha de 22 de octubre de 2018, tiene entrada en este Ayuntamiento informe favorable del PMVS del municipio de Cortes

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo

:

Primero: Aprobar definitivamente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo del municipio de Cortes y Graena

Segundo: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada el acuerdo de aprobación definitiva.

Tercero: Remitir al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Diputación de Granada, certificado del acuerdo plenario de dicha aprobación definitiva.

Cuarto: Remitir Copia del Plan Municipal de Vivienda y Suelo aprobado definitivamente en formato digital a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda de Granada

### **RATIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA APROBACIÓN PROYECTO CAMINOS RURALES**

**PUNTO CUARTO.- RATIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA DE**



## Ayuntamiento de Cortes y Graena

**APROBACIÓN PROYECTO CAMINOS RURALES.**-Visto que por parte de la Sra. Alcaldesa se emitió la siguiente Resolución:

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 12/2018**

Con fecha 18 de Octubre de 2018, Doña Fabiola Romero Hernández Alcaldesa del Ayuntamiento de Cortes y Graena, ha dictado la siguiente:

Visto que por Diputación se ha elaborado Proyecto de “**Acondicionado y afirmado del Camino Rural del Marqués**”

Vistos los preceptos legales aplicables, considerando lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local:

#### **VENGO EN RESOLVER,**

1.- Aprobar Proyecto de Acondicionado y afirmado del Camino Rural del Marqués”

2.- Eximir la obra de Acondicionado y afirmado del Camino Rural del Marqués” de concesión de licencia municipal por el carácter público y de interés general de la misma.

Dar cuenta de la presente Resolución en el Pleno de la Corporación.

La. Alcaldesa de Cortes y Graena,

Fdo.: Fabiola Romero Hernández

Se da cuenta al Pleno de la citada Resolución y se somete a ratificación el contenido de la misma. , la cual es ratificada por unanimidad.

Por parte del Concejal Don Antonio Huertas Huertas, se expone que las subvenciones a los Caminos Rurales deberían estar ligadas a la modernización de los regadíos.



## Ayuntamiento de Cortes y Graena

Por otro lado, la Sra. Alcaldesa, expone que dado el compromiso que debe asumir el Ayuntamiento para la financiación de la parte no subvencionada del Proyecto y como consecuencia de la situación económica del Ayuntamiento, los agricultores beneficiados deberían colaborar en la financiación del mismo y que, en reuniones mantenidas con las Comunidades que los representan no ha conseguido un compromiso para la citada colaboración, es por lo que se podría estudiar posibilidad de aprobar una ordenanza de Caminos Rurales, que obligara a la cofinanciación de los agricultores beneficiados para conseguir la financiación. Por parte de todos los Concejales se acuerda estudiar implantación de la citada Ordenanza de Caminos Rurales.

### **PROPUESTA DE SOLICITUD CAMBIO DE ALUMBRADO A TRAVÉS DE DIPUTACIÓN Y JUNTA DE ANDALUCÍA**

**PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE SOLICITUD CAMBIO DE ALUMBRADO A TRAVÉS DE DIPUTACIÓN Y JUNTA DE ANDALUCIA.**-Seguidamente, la Sra. Alcaldesa expone a la Corporación la comunicación del apoyo de la Diputación de Granada a la puesta en marcha proyectos de ahorro energético en los municipios, mediante la renovación de infraestructuras municipales por otras de mayor eficiencia energética.

El porcentaje de ayuda se situaría en un 60% por parte de Fondos FEDER y en otro 20% por parte de la Diputación Provincial, siendo de otro 20% la aportación municipal. Para acceder a estas Ayudas el Ayuntamiento está preparando una memoria con la descripción de la actuación, el consumo energético actual y futuro, así como la cronología de la actuación y el presupuesto desglosado, con la delimitación y cuantificación de los conceptos de la inversión. Se presenta la problemática de tener que financiar la parte del Ayuntamiento a través de Préstamos que llegado el momento se verá su viabilidad y no se contarán con nuevos puntos de luz Otra opción sería no hacer la actuación 100%, sino por partes, lo que surge el debate de por qué núcleo de población se empezaría.

El GICG sigue defendiendo esta actuación a través del arrendamiento para conseguir punto de luz nuevos, pero viendo la negativa en dos plenos anteriores a sacar la medida adelante, aprueba esto para abordar el tema de la eficiencia energética de alguna manera

La Corporación, analizado el asunto detenidamente, acuerda por unanimidad colaborar con la Diputación para la ejecución el Proyecto de implantación de equipos eficientes para conseguir ahorro energético en el alumbrado público del Municipio, así como a comprometerse a cofinanciar la inversión., todo ello en aras a disminuir la factura eléctrica del Ayuntamiento de Cortes y Graena

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión



## Ayuntamiento de Cortes y Graena

---

a las diecinueve quince horas, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

No hay asuntos

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay asuntos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**